



DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE NAVEGACIÓN AÉREA
PUBLICACIONES Y CARTOGRAFIA AERONÁUTICA

A

AFS: MROCYOYX
TEL/FAX: (506) 231-4924
Página web: www.dgac.go.cr
e-mail: aiscr@dgac.go.cr

CIRCULARES INFORMACIÓN
AERONAUTICA

No. 9/04
Fecha: 06/12/04

A O P

**PUERTA DE COMPARTIMIENTO DE
DE TRIPULACIÓN DE VUELO**

La Dirección General de Aviación Civil comunica a todas las empresas exploradoras de aeronaves y demás operadores, que a partir del primero de junio del 2005, será de acatamiento obligatorio que todas aquellas aeronaves de pasajeros con masa certificada de despegue superior a 45.500 kg o con capacidad de pasajeros superior a 60 asientos, deberán estar equipados con una puerta en el compartimiento de la tripulación de vuelo, aprobada y diseñada por la autoridad de diseño de la aeronave, para resistir la penetración de disparos de armas cortas y metralla de granadas y las intromisiones a la fuerza de personas no autorizadas. Esta puerta debe cerrarse y abrirse desde cualquier puesto de pilotaje.

Si requiere información adicional pueden contactar a la Unidad de Aeronavegabilidad, en la siguiente dirección:

Sr. Alvaro Morales González
Jefe Departamento Aeronavegabilidad
Tel/fax:- (506) 232-0605
e-mail: amorales@dgac.go.cr